



En Madrid, 17 de mayo de 2024.

Corrección de errores del Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación 6012400170, para su adjudicación por procedimiento abierto.

Metro de Madrid, S.A. comunica que, en relación con la licitación 6012400170 – ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CIBERSEGURIDAD, convocada a través del Perfil del Contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 7 de mayo de 2024, mediante procedimiento abierto, se procede a realizar las siguientes correcciones de errores:

En el apartado “21. Solvencia técnica y profesional” del Pliego de Condiciones Particulares:

▪ **Donde dice:**

Relación de los servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo marco en el curso de, como máximo, los tres últimos años, indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para acreditar la solvencia los servicios deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación [**equipamiento software y hardware para seguridad informática**]. por importe conjunto de 250.000,00 euros (IVA no incluido).

▪ **Debe decir:**

Relación de los servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo marco en el curso de, como máximo, los tres últimos años, indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para acreditar la solvencia los servicios deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación [**Asistencia técnica en el desarrollo de acciones de ciberseguridad**]. por importe conjunto de 250.000,00 euros (IVA no incluido).